



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Culiacán, Sinaloa, a 18 de junio de 2019.

Solicitante:

En atención a su solicitud con folio número 00715919, a través de la cual requiere:

“Con fundamento en los Artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos solicito se me proporcione sin costo y en formato abierto la siguiente información:

Cantidad de mujeres reclusas con problemas mentales en el estado de Sinaloa

Cantidad de mujeres reclusas indígenas en el estado de Sinaloa

Cantidad de mujeres reclusas de la comunidad LGBT en el estado de Sinaloa

Cantidad de mujeres reclusas con discapacidad física en en estado de Sinaloa”

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se hace de su conocimiento que esta Comisión Estatal no cuenta con tal información, sin embargo, se le orienta a que acuda a través de este medio a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, por ser quien podría proporcionar la información que requiere.

Cualquier duda al respecto quedamos a sus órdenes.

Saludos cordiales.

Atentamente


LCG. Karol Yamileth Mendoza Fuentes
Jefa de la Unidad de Transparencia de la CEDH Sinaloa

